MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 658

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE INTERESES POR MORA EN LOS PAGOS DEL CONTRATO SG MINISTRO N° 606/2012, SUSCRITO CON EL CONSORCIO NUEVO HORIZONTE VI, EN EL MARCO DEL LLAMADO N° 172/2012 (ID N° 246651)

Asunción, 29 de marzo de 2019

VISTO: La presentación hecha en este Ministerio por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones en la que solicita la aprobación del monto en concepto de Intereses por Mora por retrasos en los pagos del **Contrato SG Ministro N° 606/2012**, suscrito con el Consorcio Nuevo Horizonte VI, adjudicada para el Llamado MOPC N° 172/2012, **"Pavimentación Tipo Empedrado del tramo: Curuzú de Hierro - Azotey"**; y

CONSIDERANDO: Que, en las Condiciones Generales del Contrato S.G. Ministro Nº 606/2012, cláusula 15.6. "**Intereses por mora"** se establece: "En caso de retrasos en los pagos por la Contratante, el Contratista tendrá derecho a percibir intereses por mora equivalentes al promedio de las tasas máximas activas nominales, anuales, percibidas en los bancos por los préstamos de consumo en moneda nacional al plazo de ciento ochenta días, determinada por el Banco Central del Paraguay para el mes anterior de la constitución de la obligación y publicado en diarios de difusión nacional..."
La mora se computará a partir del vencimiento del plazo que tiene el Contratante para efectuar el pago de la factura correspondiente al certificado aprobado, conforme a lo establecido en la cláusula 17.2.3."

Que, la Dirección de Vialidad, a través de sus dependencias técnicas ha verificado los respectivos montos indicados en concepto de intereses por mora en los pagos de los Certificados Nros.: 47- Febrero/17; 49-Abril/17; 50-Mayo/17; 51-Junio/17; cuya suma asciende a Gs. 274.632.323 (Guaraníes doscientos setenta y cuatro millones, seiscientos treinta y dos mil trescientos veintitrés), IVA incluido.

Que, el Consorcio Nuevo Horizonte VI manifiesta la conformidad por el monto total de Gs. 274.632.323 (Guaraníes doscientos setenta y cuatro millones, seiscientos treinta y dos mil trescientos veintitrés), en concepto de los intereses por mora por retrasos en los pagos de certificados del Contrato S.G. Ministro N° 606/2012, según Nota de fecha 9 de Agosto de 2018.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ Nº 489 del 27 de marzo de 2019.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 658

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE INTERESES POR MORA EN LOS PAGOS DEL CONTRATO SG MINISTRO N° 606/2012, SUSCRITO CON EL CONSORCIO NUEVO HORIZONTE VI, EN EL MARCO DEL LLAMADO N° 172/2012 (ID N° 246651)

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
RESUELVE

Art. 1° Aprobar el monto de Gs. 274.632.323 (guaraníes doscientos setenta y cuatro millones, seiscientos treinta y dos mil trescientos veintitrés), IVA incluido lo que representa un aumento de 0.36% con respecto al Monto Contractual original, en concepto de interés por mora en los pagos de los Certificados Nros.: 47- Febrero/17; 49-Abril/17; 50-Mayo/17; 51-Junio/17, que corresponden al Contrato SG Ministro N° 606/2012, suscrito con el Consorcio Nuevo Horizonte VI.

Art. 2° Imputar el monto autorizado con cargo a los fondos del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2019.

Art. 3° Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.